

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, 19 de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2018-00235-00, informándole que la parte ejecutada presentó memorial contestando la demanda a través del cual propuso excepciones de mérito contra el mandamiento de pago librado dentro del presente asunto. Sírvase proveer lo pertinente.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA**

Correo: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cel.: 322 2344186

**RADICADO: 47-001-31-05-003-2018-00235-00.-
PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL.-
DEMANDANTE: FRANCISCO SÁNCHEZ CAMPO.-
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES.-**

**Santa Marta, Diecinueve (19) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno
(2021)**

La parte ejecutada COLPENSIONES en memorial que antecede, presentado en la secretaría del juzgado en fecha 24 de febrero de 2020 a las 2:39 P.M., contesta la demanda y propone excepciones de mérito contra el mandamiento de pago proferido el 19 de febrero de 2020, escrito al cual se ordenará correr traslado a la parte demandante para su conocimiento y fines pertinentes. Por lo antes expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de las excepciones de mérito propuestas por COLPENSIONES, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


**MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA**